



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 199

---

## DEFENSA

**PRESIDENTE: DON ALEJANDRO MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**

Sesión núm. 11

**celebrada el miércoles, 23 de abril de 1997**

---

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor Ministro de Defensa (Serra Rexach), a fin de informar sobre la muerte del cabo don Samuel Ferrer Caja, en la Escuela de Montaña de Candanchú. A petición del Gobierno (número de expediente 214/000036) y de los Grupos Parlamentarios Socialista (número de expediente 213/000292) y Catalán, Convergència i Unió (número de expediente 213/000293).

---

Se abre la sesión a las doce y veinticinco minutos del mediodía.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a dar comienzo a esta sesión de la Comisión de Defensa, que ha sido convocada por el procedimiento de urgencia y que tiene un único punto del orden del día: la comparecencia

del Ministro de Defensa, don Eduardo Serra, a fin de informar sobre la muerte del cabo don Samuel Ferrer Caja en la Escuela de Montaña de Candanchú. La comparecencia ha sido solicitada por el Gobierno y también por los Grupos Parlamentarios Socialista y Catalán (Convergència i Unió).

Damos la bienvenida al señor Ministro, al que concedo seguidamente la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Rexach): Como saben SS. SS., este fin de semana se han producido dos hechos luctuosos en el seno de las Fuerzas Armadas, los fallecimientos del cabo don Samuel Ferrer Caja y del soldado don Saúl Hernando Piñol, ocurridos en Candanchú y en Ibeas de Juarros, Burgos, respectivamente. He pedido la comparecencia lo más urgente posible para informar a SS. SS. del caso más singular, el del cabo don Samuel Ferrer Caja, y aclararles las circunstancias en que se ha producido y las consecuencias que ha originado y va a originar.

Debo hacer la advertencia de que las circunstancias del caso están *sub iudice*. Se han abierto dos sumarios, tanto por la jurisdicción ordinaria como por la militar, por lo que ruego a SS. SS. que no prejuzguen el carácter de mis palabras, en el sentido de que estamos ante una materia *sub iudice*. Además, como también es conocido, se han abierto diligencias en el seno de las Fuerzas Armadas para esclarecer en su totalidad los hechos.

En el esquema de la exposición voy a referirme, primero, a los hechos, con las circunstancias particulares del caso, también a la excepcionalidad de hechos como éste y a las medidas que se adoptarán, tanto particulares como generales, para evitar que, en la medida de lo posible, estos hechos se repitan en el futuro. La comparecencia del día de hoy pretende exponer los hechos ante SS. SS. tal y como hoy se conocen, con los datos de que se dispone, sin que en ningún caso, repito, pretendan prejuzgar los resultados y los hechos que finalmente se prueben en los sumarios que se han abierto para esclarecerlos.

Con la información disponible en el día de hoy —información proporcionada fundamentalmente, no exclusivamente pero sí fundamentalmente, por el oficial que investigó inicialmente los hechos, al que se le ha hecho saber la responsabilidad en que incurriría en caso de cualquier inexactitud—, los hechos ocurrieron del siguiente modo, y reitero que baso mi exposición en el citado informe.

El sargento primero don Juan Carlos Miravete Duque era el oficial de servicio de la Compañía de Esquiadores y Escaladores de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, ubicada en Candanchú, el pasado día 18 de abril. Unos momentos antes de la cena, el sargento primero Miravete tomó vino blanco con soldados de la unidad y, hacia las nueve de la noche, fue a cenar con el sargento primero don Luis del Río Gutiérrez, comandante de la guardia de seguridad del campamento, y con un teniente del ejército de Nicaragua que se encontraba allí alojado. Durante la cena bebieron vino en cantidad difícil de precisar. Finalizada la cena, el sargento primero Miravete pasó al hogar del soldado para ver un vídeo sobre su curso de montaña, cuya parte final estaba dedicada al fallecimiento de un teniente compañero del mencionado sargento primero, que se mostró bastante afectado por el recuerdo. Durante la proyección del vídeo el citado sargento primero consumió pacharán. Sobre las veintitrés horas autorizó a los soldados a ver una película de vídeo en el propio hogar del soldado, mientras él continuó bebiendo pacharán. Pasado cierto tiempo, comenzó a contarles anécdotas de su supuesta actividad como mercenario en Sudáfrica, y conti-

nuó consumiendo pacharán. A las 23,30 horas decidió cambiar la película por otra de contenido bélico. Con esta nueva película el citado sargento primero se fue enardeciendo progresivamente y comenzó a mostrar a los soldados determinadas técnicas de defensa personal y determinadas habilidades físicas.

Posteriormente el citado suboficial sacó la pistola, a la que le quitó el cargador, entregándosela al cabo don Samuel Ferrer Caja, que en un momento determinado introdujo de nuevo el cargador de la pistola y alimentó el arma, indicándole el sargento primero Miravete que disparase, a lo cual el citado cabo se negó. A continuación el sargento Miravete cogió la pistola al cabo Ferrer y la guardó en su pistolera. Posteriormente volvió a sacar la pistola, la cual se disparó accidentalmente —dice el informe— alcanzando en el pecho al cabo Ferrer. Una vez evacuado el cabo, el sargento primero Del Río procedió a confinarlo, lo cual consiguió a pesar del estado de gran excitación en que se encontraba el sargento primero Miravete. Con anterioridad a su confinamiento, el sargento primero Miravete había arrojado el casquillo del cartucho utilizado al retrete de los servicios del hogar del soldado.

Como consecuencia de estos hechos, el sargento primero —que permaneció custodiado, como digo, desde el primer momento— ha ingresado en el día de ayer en la prisión militar de Alcalá de Henares por orden del juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Jaca. Asimismo, como he dicho, señorías, se ha abierto un sumario en el Juzgado Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza.

Con ser suficientemente dramática la escena que acabo de relatar, esto no quedaría completo si no se hiciera una mención a las circunstancias especiales. La más importante de ellas es que el sargento primero Miravete fue condenado en 1985 a un año de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y con el efecto especial de suspensión de empleo, por un delito de imprudencia temeraria con resultado de muerte, previsto y penado en el Código Penal común, como consecuencia de que después de haber ingerido bebidas alcohólicas manipuló el arma que portaba —dice la sentencia— con ánimo de bromear, produciendo inadvertidamente un disparo que causó la muerte al sargento don José Luis González Bueno, que se encontraba junto a él en la residencia de suboficiales del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia 64. Además, es conocido que en otras ocasiones el sargento Miravete ha tenido problemas por la ingestión de bebidas alcohólicas, y que ello incluso le ha acarreado en el lapso de estos 14 años más de un correctivo disciplinario. El Ministerio ha abierto una investigación para comprobar la veracidad de estas circunstancias, que no aparecen reflejadas en el expediente personal ni en sus informes reglamentarios de calificación porque, de haber existido, estarían invalidadas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Disciplinario Militar y en el Real Decreto 555/89, de 19 de mayo, sobre anotación y cancelación de notas desfavorables en la documentación militar personal. Esta normativa a la que acabo

de hacer referencia dispone que, en virtud de la gravedad de las infracciones —faltas leves, graves, delitos—, transcurrido un lapso de tiempo deben no sólo cancelarse sino destruirse y, por tanto, no pueden ser conocidas en el futuro.

Así pues, nos encontramos con un hecho triste ocurrido el pasado sábado de madrugada, pero además con unos antecedentes que indican que el consumo de bebidas alcohólicas por esta persona no era un hecho aislado y que tenía un antecedente penal. Sin embargo, en 1985, y de acuerdo con lo dispuesto en el antiguo Código de Justicia Militar, se le aplicó el Código Penal común y el régimen disciplinario de acuerdo con las normas comunes.

Yo quiero transmitir a SS. SS. la tristeza, el pesar y el ánimo que embarga a las Fuerzas Armadas y al propio Ministro de Defensa. Estamos inmersos en un proceso de profunda transformación de las Fuerzas Armadas. Ha sido un proceso que ha tenido distintos avatares, muchas vicisitudes, pero sinceramente este Ministro piensa que las Fuerzas Armadas están poniendo todo el cuidado posible para que hechos de esta naturaleza no se produzcan o se produzcan lo menos posible.

Sin ánimo de cansar a SS. SS. les diré que la estadística de los últimos años demuestra una clara disminución del número de fallecimientos de personal no profesional, es decir de los soldados y marineros que se encuentran realizando el servicio militar, como consecuencia de accidentes de carácter militar. En los últimos cinco años los fallecimientos como consecuencia de accidentes de carácter militar se han reducido a la tercera parte, pasando de 13 en 1992 a tres en 1996, y se han producido casi exclusivamente a causa de accidentes de automóvil o de accidentes deportivos. Es de resaltar que en los dos últimos años no se ha producido ningún fallecimiento como consecuencia de la utilización de armas y explosivos. Hubo cuatro en el año 1992 y tres en 1993. Asimismo, en los últimos cinco años se han reducido a menos de la mitad los fallecimientos como consecuencia de los accidentes *in itinere*, pasando de 38 en el año 1992 a 15 en el año 1996. Los fallecimientos como consecuencia de agresiones se han reducido a la quinta parte, pasando de cinco en 1992 a uno en los años posteriores hasta 1996. Las causas que han originado estos fallecimientos no tienen nada que ver con la realización del servicio militar. El del año 1994 fue como consecuencia de una agresión por un civil en la vía pública; en el año 1995 el fallecimiento se produjo como consecuencia de una discusión entre dos soldados que eran primos, y en 1996 el fallecimiento del soldado se produjo en una reyerta en un *pub* como consecuencia de la agresión de un civil.

En lo que se refiere a los accidentes en general que se producen en la realización del servicio militar, debe señalarse que el índice de incidencia de los accidentes de carácter militar es un 37 por ciento del que se registra en otros sectores de la vida nacional. El del sector agrario es el 37 por ciento; es el 16 por ciento del que se registra en el sector industrial; el 12 por ciento del que tiene el sector de la construcción y el 50 por ciento del que se registra en el sector servicios. De manera que, haciendo exclusión del caso excepcional que es objeto de esta comparecencia,

creo que si somos sinceros y veraces hay que decir que el servicio militar sigue siendo una actividad relativamente segura, a pesar de lo cual el Ministerio y las Fuerzas Armadas continúan extremando las medidas de seguridad para conseguir reducir al mínimo posible estos accidentes. Fruto de este esfuerzo es la reducción del índice de incidencia de accidentes de carácter militar, que ha pasado del 15,48 por mil en 1992 al 12,08 por mil en 1996, con una reducción del 22 por ciento, aproximadamente.

Es decir, que a pesar del largo proceso de adaptación a la nueva sociedad española de las Fuerzas Armadas, en el que todos los grupos han reconocido el enorme esfuerzo y los grandes logros obtenidos hasta el momento, yo creo que todavía es necesario continuar en ese camino. Ese proceso que venturosamente ha emprendido España de acercamiento entre la sociedad civil y las Fuerzas Armadas, y que ha sido un acercamiento a mi juicio, señorías, por las dos partes, debe continuar aumentando la comprensión hacia los problemas de las Fuerzas Armadas, y también debe continuar el esfuerzo de las Fuerzas Armadas por erradicar vicios, actitudes propias de tiempos pretéritos. La exaltación de la fuerza física, la falta de respeto por la vida humana, en las ocasiones que se produzcan, deben ser objeto de sanciones ejemplares. Todos hemos conocido las enormes desventajas, en el pasado en España y en el presente en otros países, del divorcio, de la falta de comprensión y de entendimiento entre Fuerzas Armadas y sociedad civil. Creo que también en una ocasión como ésta —no es palabrería vana— debemos hacer un esfuerzo por aumentar la comprensión entre unos y otros, teniendo un comportamiento ejemplar con las conductas relacionadas con hechos como el que hoy tratamos.

Vamos a adoptar medidas de dos clases. Unas de carácter singular, aplicables a este caso, y otras de carácter general, para prevenir, evitar o paliar su repetición en el futuro. Naturalmente, con independencia de la resolución que recaiga en el sumario abierto contra el sargento primero Miravete Duque, el Ministerio de Defensa va a exigir con todo rigor las responsabilidades y la adopción de medidas disciplinarias a que hubiera lugar. Así, de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 77 de la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, he decidido cesar en su destino al coronel director de la Escuela Militar de Montaña.

El Jefe del Estado Mayor del Ejército en esta misma semana va a anunciar las medidas disciplinarias aplicables a los superiores inmediatos al sargento, y si la investigación a que me he referido antes confirma el carácter de bebedor habitual del citado sargento primero, se corregirá, en su caso, con las medidas legales correspondientes, a los superiores que no hayan hecho constar esta circunstancia en su hoja de informes personales. En las hojas de informes personales consta un espacio en el que se pide al calificador que, si tiene evidencia de que el calificado es consumidor de bebidas alcohólicas u otros excitantes, señale en qué grado afecta a su comportamiento ante el servicio. En la medida en que hubiera habido negligencia en la cumplimiento de estos impresos también se exigirán responsabilidades disciplinarias.

Como he dicho antes, el decreto del año 1989 al que he hecho referencia ordena que desaparezcan las menciones de la hoja de servicio y que se destruya, con lo cual es muy difícil en este caso y en muchísimos otros conocer la totalidad del expediente militar por estas cancelaciones temporales que se van haciendo. Según la importancia del hecho, el lapso de cancelación es mayor o menor.

Además de estas medidas individuales, las medidas de carácter general, a las que concedo gran importancia para prevenir, como decía, la repetición de hechos como el que hoy nos ocupa, son de diversa índole. Primero, la exigencia del más estricto cumplimiento del informe personal de calificación. Es decir, aquí se trata no sólo de reprender —cosa que hará la jurisdicción competente— una conducta presuntamente delictiva, sino de evitar que se produzcan hechos así. Estos hechos en algún caso pueden ser absolutamente erráticos y singulares, pero si hubiera el más leve indicio de que actos de esta índole pueden producirse deben adoptarse todas las cautelas necesarias para impedir su realización. Por tanto, el más estricto cumplimiento del informe personal de calificación de los militares profesionales y de carrera en lo que se refiere a la obligatoriedad que los calificadores tienen de hacer constar si existe evidencia de que el calificado es consumidor de bebidas alcohólicas u otros excitantes y en qué grado ello afecta a su comportamiento en el servicio. Segundo, extender a todo el personal militar, profesional y de carrera, la obligatoriedad de pasar unos exámenes psicofísicos periódicos y sistemáticos en los que se preste especial atención al posible consumo de sustancias alcohólicas y sicotrópicas. Además, acelerar los trabajos que el Estado Mayor del Ejército está realizando para el estudio de las posibles medidas a implantar para la prevención de la alcoholemia en el Ejército. Creo que SS. SS. ya tienen conocimiento de las labores experimentales que se están llevando a cabo. Este estudio actualmente en curso está orientado a la adopción de medidas restrictivas de bebidas alcohólicas en los bares de las dependencias militares, contemplándose, en su caso, la posibilidad de la supresión total de ellas o la prohibición de su consumición para el personal que se encuentre de servicio. El reglamento vigente que desarrolla la Ley del Servicio Militar prohíbe que haya bebidas de alta graduación alcohólica en las dependencias, en los bares o en las cafeterías de los soldados y marineros. Y, por último, estudio por los servicios jurídicos del Ministerio de la posibilidad legal —si bien la tendencia no en las Fuerzas Armadas sino en la legislación común ha sido la de ir acortando los períodos de cancelación— de mantener no la parte penal de esas anotaciones, pero sí su parte preventiva, de manera que pueda haber una sucesión en el tiempo sin solución de continuidad para conocer toda la trayectoria vital de los profesionales de carrera y en lo que a ellas pudiera afectar el consumo de bebidas alcohólicas u otras sustancias excitantes.

En estos momentos, tenemos en trámite de preparación muy avanzada para ser remitido a la Cámara el nuevo Código Penal Militar, la nueva ley reguladora del régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas, y aquí pueden tener encaje algunas de estas medidas. En todo caso, podrían ten-

erlo en las disposiciones reglamentarias de orden inferior o incluso en órdenes internas.

En resumen, quiero manifestar nuestra tristeza por el trágico suceso acaecido el pasado fin de semana, en primer lugar a la familia, a la que ya por escrito y verbalmente me he dirigido. He hablado con el padre y les hemos expresado nuestra solidaridad, el apoyo y sobre todo el pésame. En segundo lugar, en lo que respecta a las Fuerzas Armadas —obviamente excluyendo la jurisdicción que se encargará del presunto delito—, extremar las medidas disciplinarias, quizá exacerbando, señorías, lo que sería estrictamente justo, para que sean ejemplares y lleven a todos a un nuevo examen, extremando el celo y el rigor que impidan que actos así puedan repetirse. En tercer lugar, la adopción de medidas de carácter general que supongan una red de garantía mayor. Porque sinceramente digo que no se trata sólo de la gravedad del hecho aislado; en este caso lo que más ha preocupado ha sido el que pudiera haber indicios, sospechas, ciertos antecedentes, lo que nos hace confiar en estas medidas generales, para que en casos sucesivos la mera existencia de indicios o de sospechas puedan conllevar la adopción de medidas preventivas que eviten sucesos como el que hoy nos ocupa.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANÉS**: Señor Ministro, quiero agradecer la rapidez con que el señor Ministro ha comparecido en esta Comisión, ante unos hechos que todos calificamos como muy graves, que el propio Gobierno califica como muy graves. Probablemente a casi todos, yo diría que a todos los grupos, incluido el Gobierno, nos embarga un cierto estado de ánimo; por parte de mi grupo, se lo puedo asegurar con toda certeza, estamos lejos de cualquier instrumentación partidista de este asunto, porque todo suceso luctuoso y grave como éste debe tener un tratamiento riguroso, un tratamiento exigente, pero exento de cualquier tipo de demagogia.

Yo creo que el impacto y la conmoción que ha producido en la opinión pública está motivado por la concurrencia de una serie de circunstancias en este hecho, que quizá no tiene, como decía el señor Ministro, unos precedentes claros en relación con otros accidentes que han ocurrido en el seno de las Fuerzas Armadas y que tiene un cierto carácter de excepcionalidad.

También le puedo decir que en nuestro ánimo no hay ningún deseo de ejercer protagonismo en el monopolio de la denuncia, y que no lo lamentamos más que otros, ni menos que otros, ni sentimos más indignación ni menos indignación que cualquier otro grupo a la hora de enfocar estos hechos. Estamos convencidos de que a todos los grupos nos interesa aclarar estos temas, investigar a fondo, depurar responsabilidades y hacer justicia. Con ese espíritu de buscar, de llegar al fondo de los hechos y de adoptar las medidas preventivas que limiten las posibilidades de que puedan ocurrir en el futuro hechos semejan-

tes, es como venimos a esta Comisión para juzgar este asunto.

Usted ha hecho una exposición de los hechos que indudablemente no tenemos por qué poner en duda. Sí tan sólo me ha parecido entender, en su relato, que ha hablado de accidentalidad en el disparo. Entiendo que, como es un hecho probablemente crucial de todo este asunto, quedará a la investigación judicial y a los tribunales delimitar qué tipo de conducta ha motivado o ha sido la que ha protagonizado el hecho, si se ha tratado de una circunstancia accidental, o si ha habido algún otro tipo de circunstancia culpable o dolosa. No nos corresponde, a mi juicio, buscar el calificativo, en cuanto que el tema se encuentra en sus primeras fases de investigación, está *sub iudice*. Simplemente hago ese apunte a su relato.

Sí quisiera manifestar alguna sorpresa inicial, en los primeros momentos, en las primeras horas, en relación con las primeras versiones que se produjeron provenientes de la propia unidad, que, a través de los medios de comunicación, daba una versión diferente de la que posteriormente se ha ofrecido como versión oficial o como versión más completa y donde parecía —y lo digo porque era lo que se podía deducir de esas primeras informaciones— que podía haber algún intento velado por parte de los responsables de la unidad de una cierta ocultación o de una cierta autoprotección en el tratamiento y en la descripción de los hechos. Esa versión, que podía tener veladamente esa impresión en sus primeros momentos, ha sido posteriormente corregida y rectificada y el relato se sitúa ya más en otros términos.

He de decir que ha habido —lo han expresado algunos medios de comunicación— algunas quejas, al parecer, por parte también de la propia familia, en cuanto a que no se haya extremado suficientemente algún elemento de sensibilidad en el tratamiento inicial del problema en la comunicación a la familia, el transporte, la representación en el entierro del fallecido. No pretendo tampoco hurgar en estos temas, pero creo que se han producido algunos fallos en el manejo inicial de este suceso y simplemente los expongo para que —aunque esperemos que no haya otras ocasiones—, en estos temas, en unos momentos tan dolorosos para la familia como es una circunstancia de esta naturaleza, extrememos la sensibilidad, que siempre es algo que hay que cuidar al máximo. Puede que en esta ocasión, a través de las versiones que han aparecido en algunos medios de comunicación, haya quedado la impresión de que quizá se ha pecado de una cierta ligereza al principio en su tratamiento.

La investigación es doble: investigación judicial, por tanto, abierta en los tribunales ordinarios, y una investigación que, desde el punto de vista del Gobierno, con rapidez ha traído a esta Comisión una serie de medidas concretas, que ahora comentaré. A nosotros nos parece correcto, nos parece adecuado, el ámbito de delimitación de responsabilidades donde se ha producido la acción del Gobierno y la adopción de medidas. Es en el ámbito de la unidad donde los hechos deben valorarse, deben enjuiciarse y adoptarse responsabilidades, porque son sus superiores inmediatos, los miembros de esa unidad y sus jefes directos quienes

tienen el conocimiento exacto del funcionamiento de la unidad, de lo que ha ocurrido en esas horas, de la permisividad mayor o menor que pudiera haber en la unidad en relación con el uso y el consumo de alcohol y de las circunstancias que rodeaban la personalidad del afectado, que, al parecer, ya había protagonizado otros incidentes en relación con el alcohol, aparte del suceso del año 1984.

La adopción de medidas y el conocimiento de los problemas, o la falta de adopción de medidas directas o de información a las autoridades sobre estos hechos, indican —o por lo menos presumían— unas negligencias que debían erradicarse con unas sanciones, desde el punto de vista administrativo, que son las que el Gobierno nos acaba de anunciar y que están en tres dimensiones. Una, la del cese del coronel director de la escuela, máximo responsable en definitiva de la unidad. Nos parece correcta y acertada la decisión que usted ha tomado y el Grupo Socialista la comparte plenamente. También nos parece correcto que en los próximos días el Jefe del Estado Mayor del Ejército esté en condiciones de anunciar medidas disciplinarias en relación con los superiores inmediatos al sargento, una vez que se hayan delimitado exactamente las responsabilidades de estas personas. En ese sentido, sí le pediría, como grupo —estoy seguro de que como Gobierno estará usted también sumamente interesado—, que esto tenga el seguimiento adecuado que debe tener por parte del Gobierno, que no haya demoras innecesarias, para que la opinión pública tenga la seguridad de que se reacciona con rapidez y con justicia ante los hechos.

Quería hacer una llamada de atención respecto a las negligencias que se hayan podido producir, no ya tanto en cuanto a las cancelaciones en la hoja de servicios, que, como bien decía, están sujetas a cancelaciones por el transcurso del tiempo, pero es verdad que, junto a eso, están —y usted mismo lo ha referido— los informes personales de calificación, donde sí se pueden y se deben consignar las irregularidades en las conductas de cada uno de los sujetos a los que se somete, en definitiva, a esa calificación, extremando aquellas relacionadas con conductas irregulares, sobre todo con el consumo de alcohol. En definitiva, si en estos informes personales de calificación se han producido negligencias en la medida en que haya habido ausencias de información, entiendo que la asunción de responsabilidades debe afectar a este ámbito.

Yo tenía intención no solamente de hablar de los hechos o del relato de los hechos, sino de mostrar mi apoyo a las medidas disciplinarias que acaba de anunciar en relación con el máximo responsable de la unidad y a la próxima adopción de medidas en relación con otros inmediatos superiores de la persona afectada, y me parece importante que también, de alguna forma, hablemos de algunas medidas de futuro. Mi grupo no trae en este momento unas medidas cerradas, sino una reflexión abierta en la línea fundamentalmente en la que el Gobierno se ha expresado.

A nuestro juicio, tres elementos de fondo planean sobre este hecho y sobre este tipo de sucesos, tres elementos de fondo sobre los que, de cara al futuro, conviene reflexionar a la hora de adoptar medidas de prevención. Uno de ellos, el relacionado con el consumo de alcohol en los acuartela-

mientos. Tenemos una reglamentación que es la que es y que es conocida por parte de todos; es posible que todos los grupos, y el Gobierno, tengamos que hacer una reflexión sobre la exigencia de un mayor rigor en este tipo de legislación y mi grupo se considera, por supuesto, abierto a la máxima colaboración para el endurecimiento en este tipo de materias.

Segundo elemento. Ha anunciado usted —hace tiempo que por parte del Gobierno se anunció— una revisión de la legislación disciplinaria. Creo que puede ser el momento para introducir, si cabe, claramente, un mayor rigor en la sanción de este tipo de conductas, sanciones que puedan servir de disuasión y de prevención para este tipo de hechos. El Grupo Socialista tiene un absoluto espíritu de colaboración en esa revisión de la legislación disciplinaria, en que las sanciones que puedan corresponder a este tipo de conductas sean del máximo rigor y ejerzan un efecto verdaderamente disuasorio.

Un tercer elemento de fondo que planea sobre estos hechos es la utilización en ese sentido de los servicios de psicólogos de las Fuerzas Armadas y de todo lo que significan los exámenes de tipo médico y psicológico que se hacen dentro del conjunto de las Fuerzas Armadas. Probablemente, una utilización más intensiva, una utilización más periódica, más frecuente de este tipo de controles de lo que en este momento se hace servirá para detectar con mayor rapidez y con mayor precisión problemas de esta índole.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Moya, le ruego que concluya.

El señor **MOYA MILANÉS**: Terminó, señor Presidente.

Estamos de acuerdo con estos tres ámbitos, en cuanto que suponen medidas que yo creo que pueden contar claramente con el consenso de toda la Comisión y de todos los grupos y ya le avanzo la colaboración del Grupo Socialista en esta materia.

Quiero terminar manifestando el pesar del Grupo Socialista por los hechos tan graves que han sucedido, transmitir desde aquí el pesar a los familiares del cabo fallecido y desear y poner todos los medios, en colaboración con todos los grupos, para que sucesos de esta naturaleza no se repitan.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Nadal.

El señor **NADAL I MALÉ**: En primer lugar, deseo señalar que los acontecimientos, el desgraciado accidente, incidente o el desgraciado delito ocurrido no tiene que empañar, no tiene que tocar ni modificar todos aquellos elementos que desde la Comisión y desde el Ministerio de Defensa se están evaluando para llegar a la profesionalización del Ejército. Por favor, que quede muy claro que éste es un tema que tiene que sacarse del ámbito general del tratamiento de las Fuerzas Armadas y enmarcarse dentro de la casuística específica.

Señor Ministro, de su exposición he entendido que la relación de los hechos que ha realizado estaba hecha de especificaciones que terceras personas le habían transmitido: el informe del campamento, el informe que sus servicios le han trasladado... Eso es lo que nos ha expuesto. Porque, efectivamente, el informe que usted hace, el informe que hace Jaca, el informe que hacen los diferentes departamentos, más adelante será cuestionado por una actividad estrictamente judicial, que es la que determinará el valor y la realidad de las cuestiones.

También deseo decirle, señor Ministro, que no quiero en este caso hacer una evaluación concreta del caso. Usted ha hablado —y estoy en su línea— de que hay un tratamiento correcto dentro de lo que es la jurisdicción y que allí encontraremos exactamente cuáles son las circunstancias de los acontecimientos de Jaca, de la desgraciada noche de Jaca; esto nos lo explicará el juzgado, nos explicará qué pasó durante la noche y qué pasó al día siguiente.

Señor Ministro, a mí lo que me preocupa no es esto, que sé que un día u otro lo tendremos y que además sé que no es su responsabilidad. Lo que me preocupa y de lo que mi grupo desearía recibir información es qué pasó en el año 1985. Justamente esto. Porque creo que la clave de los acontecimientos no está en el fin de semana, sino que está en el año 1985, concretamente en 1984 y en la sentencia de 1985. Esto es lo fundamental, explicar las razones por las que después de una sentencia por imprudencia en el manejo de las armas se puede permitir a una persona que se incorpore nuevamente al Ejército y que siga utilizando armas. Esto es lo primero que me gustaría conocer. Lo segundo es si dentro del ejército se realizan o no simples exámenes psicotécnicos, exámenes que se hacen en las guardias urbanas de los pueblos de cualquier ciudad de España. Hay alcaldes cansados de retirar armas a guardias como consecuencia de los resultados de test psicotécnicos que valoran la personalidad del guardia y dicen si por el estrés, por el trabajo, por una modificación del carácter, pueden o no continuar con un arma en la mano.

Tercer punto que me preocupa y que usted ha descrito correctamente: La cancelación de los informes que afectan a las personas es un derecho constitucional, señor Ministro; no tendrá nuestra colaboración para que se suprima, porque cualquier persona tiene derecho a que le sean cancelados sus antecedentes penales, cualquier persona tiene derecho a que, si en un momento dado ha cometido un error, este error tarde o temprano se olvide. Lo que me preocupa, señor Ministro, no es que se cancelen los antecedentes, sino —tercer tema— cómo se rellenan desde el año 1985 hasta el año 1997 las hojas de aptitud del sargento primero. Eso es lo que me preocupa. Quién estaba evaluando a esta persona para sus sucesivos ascensos o quién estaba evaluando a esta persona para ver si estaba correctamente situada al mando de una unidad operativa.

Me parecen muy bien, señor Ministro, y tiene usted nuestro apoyo, las medidas particulares, como es el cese del coronel director. Pero habría que pensar en otro cese también, señor Ministro, que es el del responsable de las hojas de aptitud, porque tendríamos que hacer la evaluación. Ésta es una pregunta que le hacemos directamente a

usted, señor Ministro, y que le pedimos que nos la explique en el Parlamento, cómo se han hecho las evaluaciones de los diferentes oficiales y suboficiales por sus mandos y si es práctica normal o no que, si una persona tiene una cierta tendencia hacia el alcohol, se haga constar o no.

¿Qué ha pasado desde el año 1985 hasta el año 1997 con esta persona? ¿Éste es un caso habitual en el ejército? Esto, señor Ministro, que no es su responsabilidad, porque usted es un Ministro nuevo, sí lo es, con todo el respeto se lo digo, a partir de ahora, porque lo conoce, porque acaba de mostrar en el Parlamento, con una claridad que efectivamente le agradecemos, la existencia de una hoja de evaluación. Usted ha dicho: En este caso, esta hoja de evaluación en este caso no se llenaba. Ha manifestado en el Parlamento un hecho fundamental: que existen unas hojas de evaluación. Quisiéramos saber, como grupo, si estas hojas de evaluación tienen un trámite somero o tienen un auténtico trámite. Ésta, señor Ministro, sí que es, desde el ofrecimiento que usted ha hecho a partir de ahora, una responsabilidad ministerial.

El caso del desgraciado accidente o del desgraciado delito cometido nos lleva a todos a una reflexión abierta. Pero la reflexión abierta no puede ser a partir de ahora; una reflexión no nace a partir de un caso, nace de los antecedentes del caso y esperando que estos antecedentes sean únicos. Pero vamos a extendernos un poco más en esta reflexión, insisto, no a partir de ahora, sino con la corresponsabilidad que el Grupo Catalán ofrece siempre.

¿Es lógico, señor Ministro, que no se hagan exámenes psicotécnicos en el ejército? ¿Es lógico, señor Ministro, que se venda alcohol en los cuarteles? Quizás es lógico, quizás, como usted ha dicho, hay que valorar la cantidad de alcohol que se vende en los cuarteles. Lo que no es lógico es que el que venda el alcohol sea un soldado. Esto sí que no es lógico. Porque hay algo que conocemos todos. Cuando en una cafetería, en un restaurante, en un bar, en un *pub*, en un club, hay un señor que se ha pasado en sus copas, el primero que le dice: Oiga, váyase a otro sitio, tome el aire, refréscuese, es el que normalmente está sirviendo las copas. ¿Cómo se negará un soldado a servir más copas a un sargento que está haciendo de sargento de guardia en aquel momento? ¿Cómo se va a negar? ¿Cómo se lo va a negar a un oficial o a un compañero? Quiero hacer una reflexión sobre si en las cantinas militares no tiene que entrar una simple profesionalización. Imagínese usted por un momento que, en plan ahorro, en este Parlamento cada quince días le tocara a un Diputado estar en la cantina sirviendo copas. **(Risas.)** Esto no tiene sentido, señor Ministro. Por tanto, conviene saber qué pasa en las cantinas y si no sería bueno que se profesionalizaran estas cantinas.

Señor Ministro, yo creo que usted está llevando bien este tema, que está dando la sensación de que sabe dónde se encuentra, que está ofreciendo la veracidad de los acontecimientos y que intencionadamente —y le felicito— ha abierto una serie de preguntas en las que este Diputado está insistiendo. ¿Qué pasó en el año 1985? ¿Esto es habitual? ¿Qué pasa con la hoja de servicios? ¿Se hacen exámenes psicotécnicos? ¿Es lógico que los soldados vendan alcohol a los suboficiales y oficiales? Imagínese por un

momento que el oficial le dice que no le paga. ¿Qué hace? No puede ser.

A mí me parece que sería muy positivo, señor Ministro, que el Jefe del Estado Mayor informara a la Comisión sobre lo que es la vida en los cuarteles, fuera del ejercicio de la profesión de militar. Estamos hablando constantemente de la profesionalización del ejército, de la eficacia del ejército, de las armas; hemos asistido a reuniones con el Estado Mayor y nos dicen cuál es la situación de nuestros soldados en Bosnia, cuál es la situación de nuestros soldados en Albania. Hablamos mucho, y probablemente bien, de lo que es la vida militar en el ejercicio de la profesión, pero, señor Ministro, hay una segunda parte de esta vida, que es de la que yo le pido que nos informe. Pienso que eso es más del Jefe del Estado Mayor, que nos hable de la vida en los cuarteles de alta montaña, de la vida en los cuarteles normales, qué hace el soldado, qué hace el militar.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir?

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez Sánchez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Empezaré por recordar que en la comparecencia que tuvo lugar el 6 de julio de 1996 este portavoz que les habla en nombre del Bloque Nacionalista Galego hizo ver al señor Ministro lo importante que sería que el colectivo de las Fuerzas Armadas educase a nuestra juventud en los valores de la democracia e incluso que contribuyese a terminar con cierto tipo de actitudes que podríamos calificar de poco dignas para las personas.

En todos los organismos e instituciones castrenses de todos los Estados se da con frecuencia determinado tipo de actitudes que son vejatorias para las personas. Esto no es exclusivo del Estado español, todos conocemos casos que saltaron a la prensa. El señor Ministro contestó a esta intervención diciendo que los valores máximos de cualquier fuerza armada son: unidad, jerarquía y disciplina. Ésos son los requisitos básicos para lo que se ha dicho repetidamente en esta Cámara: para que las Fuerzas Armadas que tengamos, sean cuales sean —porque esta Cámara decide las que tienen que ser—, sean útiles, sean eficaces y valgan para lo que tienen que valer.

Comprenderá, señor Ministro, que en nuestro caso es muy difícil extraernos de esta respuesta porque consideramos que no es difícil que la unidad se convierta en una forma de corporativismo, en una forma de manipulación o en una forma de intolerancia en muchas ocasiones. O que la jerarquía, si no tiene contrapeso, se convierta en prepotencia, chulería e intimidación, y que la disciplina se convierta en abuso, vejación, arbitrariedad y discriminación. Digo esto, porque, cuando usted relata los sucesos conforme a lo que le contaron terceras personas, es evidente que pesa en su ánimo y en su resolución la evidencia de que realmente el espectáculo o la situación es impresentable.

En el informe que usted presenta, en el que hay cosas relatadas eufemísticamente, pero con mucha corrección,

hay un detalle sonoramente disparatado, que es el hecho de que usted asuma el informe de terceras personas con el adverbio accidentalmente. Creo que sería bueno suprimir de su exposición esa palabra, porque todos los hechos evidencian que no fue accidental. Hay antecedentes, que, por cierto, fueron catalogados de inadvertidamente en la hoja informativa, la que se refiere al año 1985, cuando el sujeto cometió ese acto de imprudencia y agresión gravísima y fue condenado a un año de prisión menor. Por tanto, llueve sobre mojado, y si llueve sobre mojado —y este hecho pesa mucho en las decisiones que usted acaba de anunciar—, quiere decir que los valores a los que usted se ha referido, que son valores legítimos en unas Fuerzas Armadas, se convierten en ocasiones en valores distorsionados que llevan a este tipo de situaciones que son las más contraproducentes para acercar el ejército a la sociedad. Solamente en una institución en la que las jerarquías superiores no tienen claro, colectivamente hablando, como institución, no como personas, que hay otros valores que contrastan aquellos que usted ha anunciado, se pueden producir casos de este tipo. Y a nosotros nos preocupa, porque a pesar de que hay un cambio de actitud en relación con otros casos anteriores, siguen aferrados a una cierta censura o a una cierta manipulación de los hechos, no en este caso, para obviar la pena al responsable, sino sólo para seguir larvadamente con una táctica excesivamente corporativa. Me gustaría preguntarle qué opinarían los ciudadanos si a un funcionario normal, por ejemplo un funcionario de la enseñanza, después de agredir violentamente a un niño y prácticamente quitarle la vida, se borrara de su hoja de servicios este accidente. ¿Cuál sería la opinión pública o qué pensarían las jerarquías superiores del Ministerio de Educación ante un hecho así? Yo creo que hay una discriminación notoria en la manera de tratar a los funcionarios del Estado; no sólo discriminatoria, sino que no se rige conforme a unos criterios de un Estado de Derecho.

Respecto al muchacho que fue víctima en este caso, señoría, quiero decirle que no comparto sus estadísticas y la valoración que hace, porque las estadísticas, desgraciadamente en este caso, están también condicionadas por esa concepción corporativa y creo que intolerante e incluso manipulada de los sucesos en muchas ocasiones. Yo sé de sucesos próximos a quien está hablando que pasaron por accidente y realmente fueron homicidios no directos pero sí indirectos por obligar a hacer cosas que no se podían hacer. Por ejemplo, tirarse al mar, sumergirse a coger ostras y acabar feneciendo por una orden militar de este tipo; sin embargo, los hechos no aparecieron catalogados de esta manera ni con las responsabilidades oportunas. Señoría, yo no voy a recordar a este muchacho porque no le conozco, pero no me cabe la menor duda, por las informaciones de la prensa, de que seguramente creía en los principios de unidad, jerarquía y disciplina, aunque está claro que debía de creer con algún contrapeso que no llevase consigo abusos, vejaciones ni arbitrariedades. Le solicitamos que aproveche la ocasión para que el funcionamiento institucional mejore, para que los valores a los que usted aludió se complementen con otros —y esto también es deber de esta Cámara— y para que no quede todo en un aná-

lisis *ad hominem*, que sería lo peor que en este caso podría ocurrir, a pesar de que, desde nuestro punto de vista, no fue un accidente, sino un asesinato.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor Ministro, usted ha dicho que está extrañado y sorprendido. Incluso usted ayer en Radio Nacional dijo que le sorprendía que una persona con estos antecedentes pudiera estar situado donde estaba y usar armas. Nosotros, además de eso, estamos dolidos y perplejos.

Usted ha anunciado hoy una serie de medidas. Nos parece negativo que hayamos tenido que esperar al fallecimiento de un cabo primero, que había hecho las pruebas para ascender y ser profesional, el señor Samuel Ferrer Caja, para anunciar todo esto. Porque no es un hecho aislado, ha habido muchos precedentes que obligaban al Ministerio de Defensa a haber tomado estas iniciativas que ahora se nos proponen. No hay que esperar a una muerte pretendidamente accidental para tomar estas medidas que hoy se anuncian aquí, sí para adoptar las que usted ha dicho relativas a los ceses. No nos parece mal el cese del director de la academia que usted ha decidido —vamos a ver el de los superiores que él tenía—, pero también debe haber otros. Hay que hacer frente al sector reducido del ejército, a las brigadas especiales, que utiliza formas, métodos y procedimientos que deben ser extirpados.

Habría que hablar de quién ha decidido el destino del sargento primero después del año 1985. Deberíamos decidir quién estructura y organiza, porque es verdad que ha habido negligencias. Me va a permitir que le solicite algunas informaciones sobre los hechos. Después me pronunciaré respecto a lo que debería ser, algo que no ha surgido hasta ahora aquí y que hay que superar en un ejército moderno, en un ejército competente, en un ejército que en el futuro va a funcionar, según su propuesta, con casi cien mil soldados profesionales que vendrán del voluntariado que, desde la defensa de la patria, quieran sumarse y sean profesionales.

Me gustaría que usted me dijese qué fecha tiene el informe que usted nos ha dado; los trámites que ha seguido la persona que lo ha hecho; si presencié los hechos; si el sargento primero era el comandante del acuartelamiento o no —usted ha hecho referencia a una cena con otro sargento que dirigía el acuartelamiento—; por qué ha tardado tanto en dirigirse a la familia —creo que fue el lunes cuando envió un telegrama—; por qué desde el acuartelamiento se le da a la familia una información diferente sobre los sucesos; en suma, por qué esa idea equivocada de que en la medida en que se relativicen los sucesos, en la medida en que se tape lo que pase, es mejor para nosotros. ¿Sabe usted por qué? Porque eso es equivocado. Hay muchos sucesos anónimos que han acontecido antes y que deberían haber tenido la misma respuesta. Sería bueno, por tanto, que esa filosofía de tapar no se hubiese producido. ¿Por qué no se ha puesto a disposición judicial al sargento

primero hasta el lunes? ¿Por qué viene a Alcalá de Henares el martes? ¿El domingo pudo o no pudo este sargento primero hablar con determinados soldados para decirles si podían o no podían declarar? Esto es importante, no por el hecho en sí. Yo coincido con usted en que el hecho tiene que utilizarse como ejemplo para tomar medidas preventivas que impidan que esto vuelva a suceder. Ésta es la conclusión que debemos sacar, además de depurar todas las responsabilidades: administrativas, las que haya lugar; de organización, las que haya lugar; penales, las que haya lugar; pero, sobre todo, aprender de nuestra propia estructuración.

En su explicación —permítame que lo diga en el tono más prudente—, después de narrar lo sucedido, usted ha dicho que había tristeza y pesar dentro del Ejército. Le voy a hacer una referencia: cuando éramos pequeños —yo me crié en torno a una iglesia— decíamos que, además de pedir perdón por los pecados, había que tener propósito de enmienda; es importante el propósito de enmienda y cumplir la penitencia para poder salir hacia adelante. No solamente hace falta pesar y tristeza en el Ejército. Es lamentable. Hay que evitar estos caminos en las tres direcciones que yo le decía. Fíjese que en el suceso anterior la justicia militar calificaba el accidente que le costó la vida y que significó una condena de un año de prisión menor —lo mismo que pedía el fiscal militar— como un delito de imprudencia punible con resultado de muerte. Está bien. Cuando usted ha leído la palabra accidental, me da una idea complicada. También deberíamos plantear la adecuación de la administración de justicia militar y los sitios donde interviene. Es verdad que en este caso, señor Ministro, como hay dos procesos abiertos y la justicia militar va a actuar, no va a haber esa complicación. Sería bueno que se pudieran sacar conclusiones de esta actuación que derivaran hacia todas las vertientes de la organización.

La explicación que usted nos ha dado sobre las brigadas especiales me parece una película. La película dice que invitó a los soldados a verla. No sabemos si les invitó o les obligó. No lo sabemos, porque la narración de la información dada por un soldado que ha salido a la luz pública, que es la que yo tengo, anterior a la que usted me ha dado, es espeluznante. Decía: El sargento le dio la pistola al cabo Samuel y le dijo: Apúntame a la sien y aprieta el gatillo. Samuel se negó y él preguntó: ¿Por qué no? Porque usted no se lo merece y es una buena persona. El sargento cogió la pistola y le dijo: ¿Y tú?

El valor ante la muerte, el riesgo para hacer no sé qué, tienen que extirparse de un ejército moderno, y yo sé que esto es muy minoritario en nuestro Ejército. Pero en las brigadas especiales empiezan también a unirse otros conceptos. Por eso me hubiera gustado oír de su propia explicación que eso también va a extirparse de nuestro Ejército y que sobre el valor ante la muerte, ante el riesgo, van a primar otras actuaciones. Un ejército profesional debe de funcionar con otros parámetros. Por eso, señor Ministro, la explicación que usted nos da hoy aquí, aun estando basada de partida en un informe que a usted le han dado, no nos parece suficiente. Me gustaría, cuando la investigación

esté más avanzada, que se pudiesen dar todos los elementos del caso concreto.

Las medidas, en principio, no parecen desorientadas, pero no conocemos su evolución. Usted decía que había que tomar medidas para que estos hechos no se vuelvan a repetir. Pero, ¿con qué medidas? ¿Cómo se van a dirigir? ¿Cómo van a afectar? ¿Hacia quién van a actuar, hacia los acuartelamientos, hacia las distintas funciones? ¿Cómo? Tenemos que disponer de esta información para discutirla con toda la buena voluntad, señor Ministro, porque nosotros no queremos jugar al deterioro de nada, sino a aprender de los errores y de los aciertos, en este caso, de los propios errores. Las medidas deben de dirigirse hacia los mandos, hacia los valores, al funcionamiento de los acuartelamientos, a lo que pudiéramos llamar elementos para la instrucción y para la preparación, a la actuación en su conjunto.

Señor Presidente, como sé que me va a decir que vaya terminando, finalizaré porque me gusta cumplir con el compromiso que he tomado. Entienda, señor Ministro, que a nosotros nos hubiese gustado otra información y otras medidas de presión, pero entendemos la situación. Le vamos a pedir otra explicación cuando el tiempo haya pasado suficientemente, porque lo que no nos va a gustar y no vamos a aceptar es que el tiempo lleve al olvido y volvamos a una sentencia de un año de prisión menor con atenuante por accidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA Y DÍAZ DEL RÍO**: Señorías, señor Ministro de Defensa, el Grupo Parlamentario Popular quiere, en primer lugar, lamentar los hechos que se han producido en Candanchú y expresar nuestro más profundo pesar a la familia del cabo primero Samuel Ferrer Caja por tan desgraciada e irreparable pérdida, para que así conste en el «Diario de Sesiones», como han hecho ya otros grupos políticos de la Cámara.

Señor Ministro, el Grupo Parlamentario Popular valora positivamente la inmediata respuesta del Ministro de Defensa al trágico suceso de Candanchú en la madrugada del viernes al sábado pasado, desmarcándose, de una manera clara, de cualquier interpretación parcial, manipulada o interesada que se haya podido dar de lo sucedido. Valoramos positivamente lo que el Ministro de Defensa ha dicho en esta Comisión de Defensa esta mañana, porque lo que ha hecho ha sido relatar unos hechos objetivos que obran en poder de quienes han hecho unas averiguaciones en un lugar en el que, por supuesto, el Ministro de Defensa no se encontraba; los máximos responsables de esa unidad han transmitido los datos al propio Ministro de Defensa para informar con la mayor veracidad y certeza a esta Comisión.

Decía muy bien el Ministro que no sólo esa investigación militar abierta es la que en estos momentos está encima de la mesa sino que hay dos sumarios abiertos y, sin menospreciar nunca, porque no se puede hacer, a un órgano jurisdiccional como es la justicia miliar, hay que te-

ner en cuenta que el sumario abierto por la 422 comandancia de la Guardia Civil es de jurisdicción ordinaria, y precisamente por eso se han adoptado las medidas que hasta este momento ha venido relatando el Ministro de Defensa aquí esta mañana.

Nosotros estamos convencidos de que, hasta que no se sepa con seguridad cuál es el fallo de las diligencias abiertas, de los sumarios abiertos, lo más prudente y sensato es, desde luego, permanecer a la expectativa para ver los resultados de esos sumarios, al margen de las medidas, de carácter singular o general, que el Ministro de Defensa ha anunciado aquí esta mañana. Tampoco le parece de justicia al Grupo Parlamentario Popular que las medidas que hayan de adoptarse sean sólo hacia los mandos porque los mandos vejan permanentemente, porque los mandos están permanentemente abusando de los subordinados. El Grupo Parlamentario Popular entiende que éste es un hecho realmente aislado. Hay que remontarse muy atrás, probablemente al 23 de septiembre del año 1979 —y me gustaría ver las condenas de algunas otras personas hacia este hecho—, cuando un marinero de reemplazo entraba en el cuerpo de guardia y asesinaba al comandante de la guardia del cuartel de instrucción de marinería de El Ferrol. Son hechos aislados, lamentables, reprobables y, en todo caso, las medidas que haya que adoptarse deben ser para que estos hechos aislados no vuelvan a repetirse nunca más.

Dejando las cosas en su sitio y con el relato exacto de los hechos que constan en este momento en el Ministerio de Defensa, después de las informaciones recabadas del mando militar, el Grupo Parlamentario Popular quiere valorar positivamente esas medidas singulares e inmediatas que ha adoptado el Ministerio de Defensa. Son medidas importantes las que se han adoptado, empezando por el propio cese del coronel director de la Escuela de Montaña.

A nosotros nos surge una pregunta que probablemente se hagan todos los españoles: cómo es posible que haya sucedido esto con una persona que, por sentencia del año 1985, es condenada por unos hechos, desgraciadamente con resultado de muerte. A pesar de todo lo que diga el Real Decreto 555/1989, de 19 de mayo, sobre anotaciones y cancelaciones, probablemente haya que volver a recordar que no se trata de un abandono de una guardia, que no se trata de haber llegado tarde a un destino, que no se trata de no haber cumplido una orden, sino que se trata de un hecho aislado pero grave, tan grave como para que, aunque se borren del expediente de esa persona —y no hablo desde el punto de vista jurídico puesto que no soy letrado, sino desde el punto de vista político, que es el que en este momento demanda de nosotros la sociedad española—, una persona que ha cometido semejante acción pueda volver a desempeñar destinos de mando, pueda volver a utilizar armas, no haya sido destinada a cuestiones meramente burocráticas, e incluso pueda perder su carrera por un acto de esta índole. Probablemente, es algo que la sociedad española se pregunta en este momento y quizá habría que preguntarse cuáles han sido los diferentes destinos que ha venido ocupando el sargento primero causante de la desgracia del pasado fin de semana. Señor Ministro, sin que hayamos entrado en un estudio en profundidad de lo que

realmente se puede hacer y valorando muy positivamente las medidas singulares que el Ministerio de Defensa ha adoptado, una de ellas pueda ser la de replantearse ese Real Decreto 555/1989 y que actitudes como ésta, acciones, como las que se han producido no desaparezcan de una hoja de servicios, en la que se dice si una persona bebe mucho o bebe poco, cumple o no las órdenes, llega o no temprano al trabajo y lleva o no los zapatos limpios. Aunque tenga todo el derecho del mundo a que de esa hoja de servicios desaparezcan sus notas negativas cumplido un tiempo, lo que jamás podrá desaparecer respecto a una persona que se mantiene en activo son unos antecedentes con una sentencia en firme como la que se ha cumplido.

Señor Ministro, valoramos positivamente la intervención del Gobierno desde el primer momento, las informaciones que se han producido, llenas de sensatez y serenidad, por parte del Ministerio de Defensa y la voluntad propia de este Ministro de no rehuir su obligación y dar cuenta ante esta Comisión, en el primer momento posible, de los actos acaecidos el pasado fin de semana, eso sí, en el momento en que dispusiera de una información clara y veraz. En cuanto a las disposiciones generales, señor Ministro, y termino, nos parecen muy adecuadas las que el Ministerio de Defensa acaba de enumerar.

Quizá, señor Ministro, ahora que, como usted decía, tenemos que aprovechar este profundo proceso de transformación que se está produciendo, el Grupo Parlamentario Popular se atreva a sugerir, yendo más lejos, equiparando nuestra normativa a lo que son las Fuerzas Armadas en otros países del mundo, que no sólo haya que regular y vigilar el consumo o la venta de alcohol en dependencias militares, no sólo en las dependencias de soldados y marineros, sino que sería un momento muy bueno para analizar las ventajas de que en unidades y dependencias, en tierra y a flote, en época de servicio, el alcohol esté completamente prohibido en esas dependencias, en barcos y en unidades de tierra, porque esto es lo que está reglamentado en cantidad de países de nuestro entorno que forman parte de ese gran bloque en el que nosotros nos encontramos en este momento.

Hago simplemente esas reflexiones en voz alta porque, al margen de lo que los tribunales de justicia terminen por concluir, lo que la sociedad española demanda de este Parlamento es precisamente que se dé respuesta a esas reflexiones que los ciudadanos se realizan, a esas preguntas que los ciudadanos se hacen. Probablemente, la sede parlamentaria sea, al margen de los tribunales de justicia, donde tengamos que dar respuesta los políticos, que para eso representamos al pueblo español.

Quiero agradecer nuevamente al señor Ministro su presencia voluntaria en esta Comisión, destacar y valorar muy positivamente las medidas que su Ministerio ha adoptado desde el conocimiento de esos hechos y esperar que accidentes como el que hoy estamos discutiendo aquí no se vuelvan a repetir jamás en la historia de unas Fuerzas Armadas que está realizando un gran esfuerzo de actualización y de adaptación a los nuevos tiempos democráticos, que no merece la pena que nadie ensucie ni manche por un

hecho aislado, por muy lamentable que sea, como éste al que hoy nos referimos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Rexach): Tengo que empezar por agradecer a SS. SS. el tono y el fondo de la mayoría —por no decir de todas— de las intervenciones en cuanto al carácter aislado, excepcional, además del sentimiento de pésame de todos los grupos —del Ministerio ya lo tiene— a la familia y, como he dicho antes, a las Fuerzas Armadas, que puedo asegurar a SS. SS. que sienten este muerto como suyo propio, aunque, desde luego, no lo utilicen.

Quiero agradecer al portavoz del Partido Socialista el tono y el fondo de su intervención de principio a fin y hacer referencia a algunas cuestiones concretas que él ha mencionado. Respecto a la palabra accidental, la he subrayado porque está entre comillas; la palabra accidental es la que consta en el informe del oficial, al que me referiré luego, al contestar al portavoz de Izquierda Unida. Por eso lo he subrayado, porque está entre comillas. Por dos veces he hecho referencia a que los hechos están *sub iudice* y que éste no es el momento de enjuiciar, sino de explicar. Cuando la investigación sea más profunda, llegará el momento de ver los móviles, la motivación, la circunstancia exacta y el calificativo jurídico que merezca. Por eso, señoría, he utilizado la expresión literal.

Respecto a que las primeras versiones podían parecer veladas, tengo que decir que desde el primer momento he querido que haya una información veraz. Se merece una información veraz, en primer lugar, la familia. Al padre del fallecido le he asegurado por teléfono que tendrá toda la información, que se sabrá toda la verdad de lo que ocurrió aquella noche. Hay que esperar a que se esclarezca, pero me parece que no debemos sustituir a los organismos jurisdiccionales, que son los competentes para hacerlo.

La sensibilidad con la familia. El padre, con el que hablé el lunes, me expresó su agradecimiento —porque el primer telegrama de pésame que le llegó fue el mío— por el comportamiento que habían tenido todos los mandos de la unidad: la afabilidad, la comprensión y el comportamiento en general. Se extrañó de que no se le hubiera podido enseñar el cadáver hasta pasadas 24 horas. Demandados los responsables, explicaron que no se había hecho la autopsia y, sobre todo, que para la madre era poco humano hacérselo ver. Pueden SS. SS. hacer el juicio que estimen oportuno.

Es cierto que hay una investigación judicial abierta, lo hemos dicho. Agradezco que haya habido menciones de elogio hacia la actuación del Gobierno. Quiero decirle que es triste, pero nos parecía que, por responsabilidad objetiva, el jefe de la unidad tenía que ser cesado. Respecto a los superiores inmediatos, con toda brevedad, esta misma semana, se sabrá. En su caso, como he explicado y S. S. también ha hecho referencia, también se sabrá respecto a posibles no prescritas negligencias pasadas. Comparto la

reflexión abierta en esa triple medida: hay que analizar el régimen de consumo de alcohol, hay que hacer la revisión de los expedientes con rigor y los test psicofísicos. Se realizan test psicofísicos, y en algunos sectores de las Fuerzas Armadas, periódicamente. En todos los sectores se realizan esporádicamente, pero hay que extenderlos con la profundidad y frecuencia necesarias para poder detectar casos de ineptitud psicofísica.

Al portavoz de Convergència i Unió tengo que decirle que es muy sensato el llamamiento que ha hecho respecto a que podríamos poner en riesgo la profesionalización. La profesionalización se puede poner en riesgo de muy distintas maneras, una de ellas es creyéndose que hay un clima de opresión generalizada, de miedo generalizado, que pudiera incrementar el número de objetores en términos no deseados. He dado las cifras y algún portavoz las pone en duda. Las estadísticas son las que son. Cuando alguien da tres en tal año y dos en el siguiente, yo, en principio, me lo tengo que creer. Me creo estas estadísticas y cualquiera; cuando hablan del número de parados o del incremento del coste de la vida, también me las creo. Aquí ha habido esas estadísticas y yo no hago juicios de valor cuando son estadísticas correctamente confeccionadas, y éstas son del Ministerio de Defensa, no de pequeñas unidades aisladas. Pero es verdad que se puede poner en riesgo la profesionalización si no subrayáramos, como han hecho casi todos los grupos, el carácter aislado y excepcional que ha tenido el acontecimiento del pasado fin de semana.

¿Qué pasó el año 1985? En 1985 hubo una sentencia de un tribunal militar que aplicó el Código Civil y la normativa entonces vigente. Con esa normativa entonces vigente, esa sentencia dijo: «... como autor responsable de un delito de imprudencia temeraria con resultado de muerte» —esto, señoría, no lo dice la sentencia, es un tipo penal—, «... sin concurrencia de circunstancias eximentes ni modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de un año de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena». Se puede hablar de que la condena fuera más o menos suave, pero no creo que se saliera de los tipos legales. Se ha dicho que hay un derecho constitucional a la cancelación de los antecedentes penales y hay un derecho constitucional a que las penas sean ajustadas a la ley, dentro de la ley. Pues bien, si la ley no prevé la separación del servicio, no se le puede separar del servicio; no se puede, aunque se quiera. Y en la sentencia se dice durante el tiempo de la condena. Según eso, ni la legislación vigente entonces ni la vigente ahora permitirían la separación del servicio. Si así se quiere, como vamos a tener ocasión de revisar el nuevo Código Penal Militar, se podrían agravar las penas, pero eso lo puede hacer un Parlamento, no lo puede hacer un juez.

A los exámenes psicotécnicos ya me he referido al comienzo de la intervención. Como digo, vamos a intentar hacerlos periódicamente para todos los cuadros de mando.

Medidas particulares. También he hablado del jefe de la unidad. Señoría, yo creo, con todo respeto, que el responsable de confeccionar las hojas lo hizo correctamente. Está correctamente puesto, y he leído la casilla, para que eso

conste; en todo caso, los que, debiendo, no las han rellenado, pero no el que hace el formulario.

Quiero hacer una reflexión abierta: yo creo que no es a partir de ahora. Al principio he dicho que hay que erradicar determinados comportamientos minoritarios que no exaltan el valor ante la muerte, sino que exaltan el valor de la muerte o hacen desprecio del valor de la vida.

Respecto al consumo de alcohol en los cuarteles, de lo que hemos hablado, diré que podemos empezar por la profesionalización de las cantinas, pero, en todo caso, sería bueno que limitáramos la disponibilidad de alcohol. Recojo la sugerencia para que se informe sobre la vida dentro de los cuarteles.

Al portavoz del Grupo Mixto quiero decirle que está claro lo de accidental, y por eso el tono y el subrayado. No es justo, señoría, extender un hecho aislado e intentar contaminar a una institución que ha dado, está dando y va a seguir dando sobradas pruebas de cumplimiento, de acatamiento de la ley y de mucho más que eso. Hace S. S. referencia a los valores. Yo creo que el valor de la democracia es un valor común, no es un valor específico de ninguna institución, es un valor constitucional y, por tanto, nos afecta a todos. Cuando este Ministro dice que los valores del Ejército son unidad, jerarquía y disciplina no está excluyendo los demás, que tienen que estar como están en todo colectivo.

Cuando alguien tiene que realizar una acción, por ejemplo de salvamento, y tirar un cable para rescatar a un montañero sería difícil intentar que se sometiera a refrendo parlamentario, porque la inmediatez es absolutamente incompatible con el régimen, más lento, de toma de decisiones, pero este Ministro jamás ha excluido los valores democráticos en el seno del Ejército, que están y que tienen que seguir estando. Se ha dicho antes que hay que reprimir conductas minoritarias y obsoletas. En eso estamos, señoría.

No creo, en definitiva, que sea justo ni exacto generalizar ante un acontecimiento esporádico y excepcional. Ya he explicado lo de accidentalmente y creo que ha quedado suficientemente claro. Yo no me atrevo, como S. S., a hacer juicios de valor. Yo he leído lo de accidentalmente. No sé si él quería o no quería. Ésa es la labor de los tribunales de justicia y en ellos este Ministro confía.

Al portavoz de Izquierda Unida tengo que decirle que estaba extrañado y sorprendido, y sigo estándolo, de que pueda producirse una situación así, pero eso tampoco excluye el estar dolido.

Su señoría me pide datos. El que ha hecho el informe, señoría, indica: informe que formula el capitán de Infantería, don Julio Fernández Casamayor, en relación con los hechos ocurridos el día 19 de abril del presente año, que dieron como resultado el fallecimiento del cabo de Infantería don Samuel Ferrer Caja, perteneciente a la compañía de Esquiadores y Escaladores del centro. La fecha es 22 de abril de 1997, ayer. ¿Estaba presente? No, como se deduce del relato de los hechos. ¿Había testigos? Sí, señoría. En el expediente están los testimonios de los presentes. Y después de relatar los hechos, con la misma coincidencia básicamente en todos ellos, se les hacen preguntas del siguiente tenor. Preguntado: Diga si había visto al sargento

primero Miravete ebrio en alguna ocasión anterior. Dijo que no. Preguntado: Diga si el sargento primero Miravete se había mostrado violento o amenazante en alguna otra ocasión. Dijo que no. Diga si había visto en alguna ocasión al sargento primero Miravete apuntando a alguien con la pistola. Dijo que no. Es decir, se ha intentado hacer el informe con todos los elementos de juicio disponibles. De todas maneras, repito, está a disposición judicial y ésta es materia *sub iudice*. Hemos utilizado todos los medios al alcance del Ministro de Defensa, incluso el Cesid, para poder conocer la verdad material y lo que se nos ha ofrecido no contradice la versión de estos hechos. De manera que había testigos que han informado. Él naturalmente no estaba, como se deduce del relato, porque era viernes a las once de la noche y la fecha es 22 de abril. Ya he explicado cómo se dirigieron a la familia y la actitud de ésta frente al comportamiento de los mandos de la unidad.

Hay una cosa en la que coincido absolutamente con su señoría. Puede haber estímulos que inciten a tapar los hechos. El de este Ministro y el del Ministerio es exactamente el contrario, que salga toda la verdad y que la enjuicien los tribunales, pero que se sepa todo, porque yo creo, como me parece que opina S. S., que ése sería un compañerismo mal entendido. El compañerismo y la solidaridad son un valor y una virtud de primer orden, pero sería entenderlo mal si se aplicara para ocultar unos hechos que han producido unos resultados como los que nos ocupan.

Estoy de acuerdo con la visión eclesial de S. S. del propósito de la enmienda, decir los pecados al confesor y cumplir la penitencia.

Respecto a la sentencia anterior, señoría, la he leído. No sé el juicio que le merece o si es un juicio negativo. **(El señor Ríos Martínez: El fiscal defendió eso, no la sentencia.)** Sí, sí se acoge, pero en cualquier caso la dicción de imprudencia punible con resultado de muerte es tipo penal.

Medidas. Yo creo que se han explicado las medidas de los mandos —y agradezco la comprensión de la totalidad de los grupos hacia esas medidas—. Respecto al funcionamiento de los cuarteles y sobre todo a los valores, esas realidades pueden mutarse de segundo grado. Las normas tienen que ir impulsando el cambio de conductas, de actitudes, de hábitos y de valores. Por tanto, la inmediatez es para las primeras y la eficacia deberá llegar a las segundas.

Yo no me atrevo a decir, señoría, el sentimiento que tendré al ver la próxima sentencia. Lo único que le puedo decir es que la respetaré.

Se ha dicho, pero creo que no es ocioso repetirlo, que la cancelación de antecedentes penales por delito de imprudencia temeraria es común para todas las personas y, por tanto, poco se puede hacer al respecto. La naturaleza de la pena no conllevaba la pérdida de la condición militar. No se hubiera podido hacer, en caso de que se hubiera querido. Por lo que sé, entre los derechos del militar de carrera, está el de llevar arma reglamentaria y, por tanto, no hay forma de prohibirlo. De todas maneras, esto puede ser objeto de consideración ulterior en su paso por la Cámara.

Quiero terminar, señor Presidente, agradeciendo que se hayan visto, a mi juicio, dos cosas claras. Primera, cual es la voluntad del Gobierno de no ocultar absolutamente

nada, sino ser lo más transparente posible en un hecho tan lamentable y tan luctuoso como el que se ha vivido el pasado fin de semana. Segunda, creo que es muy necesario subrayar que sería un error dramático contraponer Fuerzas Armadas y acontecimientos de este tipo, como si fuera algo usual o hasta lógico.

Señorías, quiero transmitirles una experiencia. Estoy seguro que la primera en sentirlo es la familia, pero, después de la familia, las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Defensa sienten tanto como el que más el hecho de la muerte del cabo primero. Yo quiero acoger la sugerencia del portavoz del Partido Popular para que conste en acta el pesar de todos y que se le haga llegar a la familia.

Agradezco la comprensión de la explicación y de las medidas tomadas. Ha quedado claro que hay que revisar el régimen de penas relacionadas con el alcohol. Tendrán SS. SS. oportunidad, porque va a ser remitido el proyecto de ley de régimen disciplinario, donde el proyecto del Gobierno endurece las penas relacionadas con el alcohol.

Creo que será la ocasión ideal. Sin ir contra el derecho constitucional de la cancelación de los antecedentes, intentaremos, como he dicho, que como medida preventiva pueda quedar constancia para que puedan tenerse en cuenta no sólo en hechos como éstos sino con motivo de clasificaciones o ascensos, la relación que tengan los miembros de las Fuerzas Armadas con estas sustancias. También deseo resaltar, una vez más, el carácter aislado y excepcional de hechos como éste, que ojalá sea irrepetible.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ministro, por su rápida comparecencia en la Comisión, por sus informaciones detalladas y por las respuestas a las preguntas de los portavoces.

Se levanta la sesión.

**Eran las dos y cinco minutos de la tarde.**